

APRUEBA BASES PARA ADQUISICION DE ESTUFAS A COMBUSTION LENTA PARA LA ESCUELA DE TRUPAN.

Huépil, 07 de abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 640 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
4. La necesidad de adquirir estufas a combustión lenta para las salas de clases de la escuela F-1016 de Trupán, en conformidad con lo solicitado y el Plan de Mejoramiento Educativo 2013.
5. La posibilidad de financiar dicha adquisición con fondos de la ley S.E.P.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** las bases para proveer la adquisición de los productos mencionados en el punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 29.04 del Presupuesto Vigente de Educación. S.E.P.
3. Publíquese en el portal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FJDA/JFDS/SIEM/REMC/mss.-